

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ESCUELAS CON ALUMNOS Y ALUMNAS CON DISCAPACIDAD

Por favor lea con atención el presente Programa. Por favor lea con atención el presente Programa. Desde las áreas técnicas de la ANDIS, se podrá solicitar documentación complementaria

La presentación UNICAMENTE se podrá realizar a través del sistema TAD “Trámite a Distancia” en la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar>

DESCRIPCIÓN

El programa promueve el mejoramiento de la infraestructura de instituciones escolares de gestión pública en cuya matrícula figuren alumnos o alumnas con discapacidad, a través de sus Cooperadoras.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Podrán presentar proyectos las cooperadoras de los Establecimiento Educativos de gestión pública, en cuya matrícula figuren alumnos o alumnas con discapacidad que cuenten con la documentación vigentes, según la normativa correspondiente a cada jurisdicción.
- El destino de los fondos podrá ser para la realización de reformas/mejoras edilicias – sin sumar metros cuadrados a los existentes - y/o equipamiento.
- Tope máximo: \$3.000.000.-
- Se tomará como criterio de priorización la cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad que asisten a la escuela

INSTRUCTIVO

1. NOTA DE SOLICITUD

Se debe presentar una nota de solicitud de inclusión al Programa, firmada por la máxima autoridad de la entidad acompañada por el directivo/a de la institución escolar, expresando el monto solicitado

2. PROYECTO

CARÁTULA DEL PROYECTO

- NOMBRE DEL INSTITUCION ESCOLAR
- RESPONSABLE DE LA ENTIDAD COOPERADORA
- RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN ESCOALR
- DOMICILIO
- CODIGO POSTAL
- CIUDAD
- PROVINCIA
- TEL/FAX
- CELULAR DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO
- E-MAIL INSTITUCIONAL
- E-MAIL DEL RESPONSABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- I. Fundamentación y Descripción: describir la situación que se propone solucionar y las razones por las cuales se originó la solicitud.
- II. Objetivos: debe responder a la pregunta de para que se hace el proyecto, son los resultados y beneficios cuantificables.
- III. Actividades: describir las acciones que se realizarán para la implementación del proyecto.
- IV. Resultados: describir cuales son los resultados esperados, cambios y/o mejoras a obtener a partir de la implementación del proyecto.
- V. Destinatarios. Listado de los alumnos y alumnas con discapacidad que asisten a la escuela, detallando nombre, apellido, DNI, tipo de discapacidad.
- VI. Localización: describir el emplazamiento de la entidad, el área de influencia, cercanía con otros servicios.
- VII. Sustentabilidad y Costo detallado del Proyecto: Detallar los recursos financieros, humanos y materiales que aportará la entidad para el desarrollo y sostenimiento del proyecto a lo largo del tiempo.

3. DOCUMENTACION REQUERIDA

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

- Copia del acto administrativo de autoridad competente que reconoce a la entidad cooperadora.
- Acta por la que se deja constancia del balance económico del último período escolar.
- Instrumento legal que reconoce las autoridades de la Entidad Cooperadora vigente.
- Instrumento legal de designación de la máxima autoridad de la institución Educativa
- Copia del DNI de la autoridad que solicita el financiamiento (Entidad Cooperadora)
- **Informe Técnico del área de Discapacidad de la provincia, del proyecto presentado, firmado en original por la Autoridad del área mencionada.**
- En caso de refacciones edilicias, nota del área competente que autoriza la realización de las mismas..
- Constancia de CBU y/o Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos y Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria.
- Tres presupuestos comparativos de cada uno de los elementos solicitados firmados por las empresas que cotizan los mismos, constando la totalidad de los datos fiscales de los comercios o empresas.

DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA REFACCIÓN

El proyecto debe estar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, la Ley 24.314 y su Decreto Reglamentario 914/97. Esto deberá manifestarse explícitamente mediante nota firmada por autoridad competente.

- Memoria Descriptiva del proyecto arquitectónico a ejecutar, especificando las tareas de obra a realizar, cantidad total de m² que se desea construir y/o refaccionar.
- Memoria de especificaciones técnicas, en la que se detallen las características de los materiales a utilizar.
- Planos de planta corte y vista, escala 1:100, 1:50 ó 1:20 de acuerdo al nivel de detalle que fuera necesario representar gráficamente.
- Computo métrico y presupuesto oficial, discriminando materiales y mano de obra, rubro e ítems de obra, precios unitarios y porcentajes de incidencia.

- Plazo de obra
- Tres presupuestos de materiales y mano de obra
- Fotografías de los espacios a intervenir.

PARA TENER EN CUENTA

- El subsidio que eventualmente se otorgue no es reembolsable, pero si, debe realizarse la rendición de cuentas del mismo, en tiempo y forma, según los términos del convenio correspondiente.
- El monto del subsidio otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente, en el proyecto aprobado. Los fondos deberán destinarse a la adquisición de bienes nuevos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.